

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo, señora Juez, que la solicitante señora NANCY ESTHER RUIZ DE GARCIA, mediante escrito de fecha 04 de octubre de 2022 requiere información sobre el estado del proceso.

Sírvase proveer,

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Auto:	2614
Radicado	76001311001220220030300
Proceso	PROCESOS ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA)
Solicitante(s):	NANCY ESTHER RUIZ DE GARCIA
Tema y subtemas:	AMPARO DE POBREZA- DESIGNA ABOGADO

Dando alcance a su solicitud se le informa que en la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA mediante providencia de fecha nueve (09) de agosto del presente año se le concedió el amparo solicitado designándole como apoderada de oficio a la abogada MARTHA LILIANA RAMIREZ YELA, quien puede ser ubicada en la calle 18 A No. 55 –105 apto H-329 de la ciudad de Cali, cel. 3137503171 correo electrónico: martha.liliana24@hotmail.com.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb7caa4abcf12bea758ed69547ac0887dfe1397611bdb1b64ce269cd777f4e6**

Documento generado en 18/10/2022 12:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>